



AYUNTAMIENTO

ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Expediente n.º: 1-2018

Pliego de Condiciones

Procedimiento: Adjudicación del Aprovechamiento Forestal por Concurso.

Asunto: PLIEGO DE CONDICIONES

Documento firmado por: El Alcalde

PLIEGO DE CONDICIONES

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del Contrato

El objeto del contrato es la adjudicación del aprovechamiento forestal de las parcelas 42 y 43 de la DEHESA DE LA CHOPERA LA RINCONADA sito en ALDEA DEL FRESNO con referencia catastral: 28008A020000420000AB Y 28008^a020000430000AY para la limpieza y recogida de tocones y plantación de chopos.

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 4.1.p) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación del aprovechamiento forestal será el concurso público, en el que cualquier interesado podrá presentar una oferta.

Para la valoración de las ofertas y la determinación de la mejor deberá de atenderse a varios criterios de adjudicación.



AYUNTAMIENTO

ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

CLÁUSULA TERCERA. El Perfil de contratante

Sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento publicará los anuncios que considere necesarios en el Perfil de contratante, al que tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: www.aldeadelfresno.es

CLÁUSULA CUARTA. Tipo de Licitación

El tipo de licitación al alza es el de un aprovechamiento para el Ayuntamiento del 20% del valor de los chopos en el momento de su corte.

Así mismo se valorará la experiencia del el licitador en este tipo de plantaciones.

CLÁUSULA QUINTA. Órgano de Contratación

A la vista del importe del contrato y teniendo en cuenta que se trata de un arrendamiento cuyo tope es por quince años, el órgano de contratación será el Pleno quien ha aprobado este arrendamiento en sesión de fecha 15 de septiembre de 2017 por mayoría absoluta así como la tramitación del expediente.

CLÁUSULA SEXTA. Duración del Contrato

La duración del contrato se fija en un máximo de quince (15) años, de carácter improrrogable pudiendo cortarse los chopos antes. El precio será el tanto por ciento que ofrezca el mejor licitador a fecha de corte de los citados árboles.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Capacidad



AYUNTAMIENTO

ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Podrán presentar ofertas, por sí mismas o por medio de representantes, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad para ello.

CLÁUSULA OCTAVA. Acreditación de la Aptitud para Contratar

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica.

1. La capacidad de obrar de los licitadores se acreditará:

a) En cuanto a **personas físicas**, mediante la fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

b) En cuanto a **personas jurídicas**, mediante la fotocopia compulsada del NIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

CLÁUSULA NOVENA. Presentación de Ofertas y Documentación Administrativa

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Aldea del Fresno, en horario de atención al público, dentro del plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Perfil del Contratante.



AYUNTAMIENTO

ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Las ofertas podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando las ofertas se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la oferta si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta. La presentación de una oferta supone la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del presente Pliego.

Las ofertas para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Oferta para licitar a la contratación del aprovechamiento con plantación de chopos de de las parcelas 42 y 43 de la Chopera La Rinconada del Ayuntamiento de Aldea del Fresno» La denominación de los sobres es la siguiente:

— Sobre «A»: Documentación Administrativa.



AYUNTAMIENTO

ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

— Sobre «B»: Oferta Económica y Documentación que permita la valoración de las ofertas según los criterios de adjudicación.

Dicha plantación se realizará de acuerdo con las directrices de la Comunidad de Madrid y que son las siguientes:

«Una plantación de chopos (*Populus x canadensis* - *Populus x euramericana*) en las parcelas 42 y 43 del polígono 20 de Aldea del Fresno, en la finca municipal de libre disposición del citado Ayuntamiento recientemente talada y denominada *Chopera la Rinconada*, con finalidad productiva maderera, cumpliendo las siguientes condiciones, y teniendo en consideración en todo caso que a nivel de espacios protegidos Red Natura 2000 la zona por donde se pretende realizar la plantación se encuentra dentro de la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) *Encinares del río Alberche y río Cofio* y la Zona de Especial Conservación (ZEC) *Cuencas de los ríos Alberche y Cofio*, no habiendo en la chopera nidos ni presencia de aves protegidas.

- La superficie a plantar es de 2,5 ha
- Se emplearán 695 pies de chopo
- El clon a emplear será 1-214. En su defecto, MC
- El marco de plantación será de 6 x 6 m
- La plantación será a raíz profunda, con una media de 1,60 m de profundidad
- La altura mínima de los plantones será de 6 m
- Se deberán eliminar los residuos resultantes de los trabajos, siguiendo el criterio establecido por el personal de esta Consejería
- Queda prohibido encender fuego, excepto en lugares en que se autorice explícitamente, así como arrojar puntas de cigarrillo, colillas o cualquier otro objeto en combustión, en concordancia con lo establecido en el vigente Decreto INFOMA (*Plan de Emergencias de Protección Civil por Incendios Forestales*).
- Queda prohibido inquietar o molestar en cualquier modo a la fauna silvestre o al ganado, o deteriorar en cualquier modo los árboles y



AYUNTAMIENTO

ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.

28620 Aldea del Fresno (Madrid).

demás vegetación.

- No se modificará la vegetación existente, salvo la que se encuentre en las calles, y nunca cuando se trate de especies protegidas.
- Se evitará en todo momento el paso por zonas húmedas o encharcadas.
- No deberán ser molestadas por razón alguna cualquier tipo de ave u otras especies de fauna protegida.
- En el caso de que el Área de Conservación de Flora y Fauna considere que en el transcurso del desarrollo de las actividades se produzca afección a especies catalogadas se podrán tomar medidas de protección, subordinándose, en todo caso, las actividades a la presencia de especies protegidas.
- El incumplimiento de uno solo de los condicionados de la autorización generará la anulación de la misma»

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

SOBRE «A»

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica y la capacidad de obrar del licitador.

b) Documentos que acrediten la representación.

— Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, acreditarán la



AYUNTAMIENTO

ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

representación de cualquier modo adecuado en Derecho.

— Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

— Igualmente la persona que actúe en representación de otro, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

— Documentos que justifiquen el cumplimiento de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional].

SOBRE «B»

OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

a) Oferta económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

« _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, enterado del expediente para la adjudicación del aprovechamiento forestal del monte [*de utilidad pública n.º _____*], conocido como _____, sito en _____, para _____ [*detallar la naturaleza y el objeto del producto o servicio con valor de mercado característico del monte, por ejemplo: maderas y leñas, incluida la biomasa forestal, pastos, resina, actividad cinegética, frutos, hongos, corcho, plantas aromáticas, medicinales y melíferas*], mediante concurso, anunciado en el *Boletín Oficial de la Provincia* n.º ____, de fecha _____, y en el Perfil de Contratante, hago



AYUNTAMIENTO

ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación ofreciendo la cantidad de _____ %

En _____, a ___ de _____ de 20__.

Firma del licitador,

Fdo.: _____».

b) Documentos que permitan a la Mesa de Contratación valorar las condiciones de las ofertas según los criterios de adjudicación, si así se estima.

CLÁUSULA DÉCIMA. Criterios de Adjudicación

La adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la mejor oferta, teniendo en cuenta los criterios que se establecen en el presente Pliego, sin atender exclusivamente al precio de la misma.

Los criterios objetivos (y vinculados al objeto del contrato) para valorar la oferta son:

- a) *Importe anual ofrecido (Mejor Oferta).....8 puntos*
- b) *Experiencia profesional en el sector (Por cada plantación realizada 0,2 puntos con un máximo de 2 puntos)*



AYUNTAMIENTO

ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Mesa de Contratación

La Mesa de Contratación, estará presidida por el Presidente, que podrá ser un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma y actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Formarán parte de ella, al menos 4 vocales.

Conforman la Mesa de Contratación los siguientes miembros:

- DON GUILLERMO CELEIRO FABIÁN, que actuará como Presidente de la Mesa.
- DON ALBERTO PLAZA MARTÍN, Vocal
- DON JAVIER DIAZ-GUERRA RODRÍGUEZ, Vocal
- DOÑA ANA MARIA VALCARCE MARTINEZ, Vocal.
- DON ALBERTO MATAMOROS MUÑOZ Vocal.
- DOÑA MARGARITA MORAL , que actuará como Secretaria de la Mesa.

CLÁUSULA DUODÉCIMA. Apertura de Ofertas

La apertura de las ofertas deberá efectuarse en el plazo máximo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas.

Tras la lectura de dichas ofertas, la Mesa podrá solicitar cuantos informes técnicos considere precisos, para la valoración de las mismas con arreglo a los criterios establecidos en este Pliego.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Requerimiento de Documentación



AYUNTAMIENTO

ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

A la vista de la valoración de las ofertas, la Mesa de Contratación propondrá al licitador que haya presentado la mejor oferta.

Requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de **OCHO DÍAS HÁBILES** a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Fianza

A la celebración del contrato podrá exigirse la prestación de fianza en metálico, en cantidad equivalente al 5% del valor estimado de la plantación en el momento de la adjudicación.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Adjudicación del Contrato

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los **VEINTE** días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

La adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos o licitadores y, se publicará en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* en el perfil del Contratante



AYUNTAMIENTO

ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

CLÁUSULA DECIMOSEXTA. Derechos y Obligaciones del Adjudicatario

Los derechos y obligaciones del adjudicatario son los que nacen de este Pliego y del Pliego General de Condiciones técnico-facultativas para el aprovechamiento que formará parte del contrato que se firma, que tendrán carácter contractual, y del contrato firmado entre las partes, así como los derivados de la Legislación aplicable.

CLÁUSULA DECIMOSEPTIMA. Formalización del Contrato

El contrato se formalizará en documento administrativo, en el que se transcribirán los derechos y deberes de ambas partes que han sido enumerados en este Pliego. Cuando el aprovechamiento forestal sea susceptible de poder inscribirse en el Registro de la Propiedad, deberán formalizarse en escritura pública, para poder ser inscritos. Los gastos generados por ello serán a costa de la parte que haya solicitado la citada formalización, artículo 113.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y 1280.2 del Código Civil y 2.5 de la Ley Hipotecaria, Texto Refundido según Decreto de 8 de febrero de 1946.

CLÁUSULA DECIMOCTAVA. Régimen Jurídico del Contrato

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio; los principios extraídos de la legislación contenida en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto



AYUNTAMIENTO

ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y sus disposiciones de desarrollo, para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por la normativa patrimonial de las Entidades Locales, cuando resulte de aplicación, y las Normas de Derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

Aldea del Fresno a 22 de enero de 2018.

EL ALCALDE

EL CONCEJAL DE MEDIO AMBIENTE

